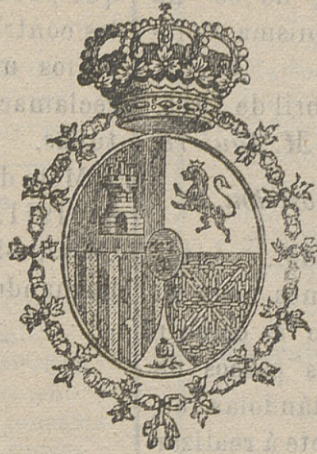


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes, . . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Abril de 1911).

#### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes.

#### Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.

Autorizada esta Dirección General por Real orden de 6 del actual, convoca á concurso para la provision de una plaza vacante de Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Oficial segundo de Administración, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y que ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de este Instituto, en un Oficial de Estado Mayor.

Los aspirantes, que no han de exceder de la edad de treinta años el último día señalado para la admision de solicitudes, deberán

presentar sus instancias por conducto del Ministerio de la Guerra en el plazo de un mes, á contar desde la fecha de publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de las hojas de servicios, de las certificaciones de las hojas Académicas y de todos los méritos que los interesados posean y deseen aportar al concurso.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—

El Director general, A. Galarza.  
(Gaceta del 11 de Abril de 1911.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 1.109.

#### Diputación provincial de Valladolid.

ANUNCIO.

Reunido el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposicion á una plaza de Auxiliar-Escribiente de la Contaduría de esta Excm. Diputación provincial, con objeto de examinar los expedientes personales presentados por los aspirantes y de admitir á la práctica de dichos ejercicios á todos los que hubiesen justificado que reunen los requisitos exigidos en el Reglamento sobre provision de vacantes de 30 de Enero de 1910, acordó:

1.º Declarar desde luego con aptitud para practicar los indica-

dos ejercicios á los señores don Jesús Gredilla Ortiz, D. Eduardo Caballero Carrion, D. Ciro de la Cruz Prada, D. Daniel Ortega Barrutia, D. Faustino Primo Cuervo, D. José Dalama Benito, D. Gerardo Gutierrez Hoyo y don Ricardo Gutierrez Garcia.

2.º Que para poder tomar parte en los propios ejercicios D. Antonio Valdés Calamita y Don Eduardo Tejerina Gamarra deben: el primero reintegrar su partida de nacimiento con el timbre correspondiente y el segundo presentar certificacion que justifique su calidad de vecino de esta provincia, autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en que tenga la vecindad.

3.º Conceder á los aspirantes cuyos expedientes están incompletos un plazo para presentar los documentos que les faltan, siendo éste hasta el 19 del actual inclusive, los cuales presentarán en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial durante las horas hábiles de oficina todos los días laborables comprendidos en el plazo señalado.

Valladolid 15 de Abril de 1911.

—El Presidente, E. Gavilan.—  
El Secretario del Tribunal, José Gomez.

Núm. 1.108.

#### Seccion provincial de Pósitos.

ANUNCIO.

El Excmo. Señor Delegado Regio de Pósitos ha nombrado con fecha 8 del actual á Don Tomás Nuñez Abril, Agente Ejecutivo para hacer efectivos los descubiertos que á su favor tiene el Pósito de Valdestillas.

Lo que se hace público por medio del «Boletín oficial» á los efectos de lo prevenido en el artículo 14 del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909.

Valladolid 15 de Abril de 1911.  
—El Jefe de la Sección, Isaac Aguado.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 1.089.

#### Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

En el día 18 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana se verificará en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía ó Concejal en quien delegue con asistencia de otro Sr. Concejal en representación del Ayuntamiento, la subasta pública para el arriendo del servicio de colocar sillas y sillones en los paseos públicos de esta Ciudad, durante un período de cinco años, que empezará á regir el día primero de Mayo del



corriente año y terminará en treinta de Abril de 1916.

El tipo que servirá de base para la subasta es el de 4.000 pesetas en cada año, no siendo admisibles las proposiciones que se formulen por menor cantidad que la señalada.

Las subastas se efectuarán con arreglo á las disposiciones del artículo 17 de la Instrucción sobre contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905.

Las proposiciones se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida, extendidas en papel del timbre del Estado de clase 11.ª, con sujeción estricta al modelo que se inserta al final, debiendo los licitadores acompañar el resguardo que acredite haber consignado en la Caja Municipal ó en la General de Depósitos como fianza provisional la cantidad de doscientas pesetas, correspondiente al cinco por ciento del importe anual del servicio objeto de esta subasta, así como también la cédula personal.

El rematante quedará obligado á ampliar dicha fianza hasta el diez por ciento del importe ó valor total del contrato en cada año dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, sin cuyo requisito no podrá tomar posesión del servicio.

El contratista ingresará en arcas Municipales por trimestres anticipados la cantidad en que que se haya hecho la adjudicación de este servicio, cuya entrega hará necesariamente dentro de los diez primeros días de cada trimestre.

Los licitadores podrán concurrir por sí ó por medio de apoderado y en este caso habrán de presentar poder bastante en forma por uno de los Sres. Síndicos de la Corporación Don Luis Roldán Trápaga ó Don Pablo Cilleruelo Zamora.

Todos los gastos que ocasione el expediente de subasta y formalización del contrato serán de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Gobierno) durante los días no feriados que medien hasta el del remate.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días en la forma establecida por el art. 29 de la

referida Instrucción, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Valladolid 13 de Abril de 1911.

---El Alcalde, *Cesáreo M. Aguirre*.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de.... enterado de las condiciones para el arriendo del derecho á colocar sillas y sillones en los paseos de esta Ciudad, y aceptándolas en un todo, se comprometo á realizar dicho servicio por la cantidad de....(en letra sin enmiendas) pesetas en cada año.

(Fecha y firma del proponente)

97

Núm. 1.099.

#### Gastromembibre.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder en su día á la confección del apéndice al amarillamiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año de 1912, se hace preciso que todos los contribuyentes así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten relaciones duplicadas y separadas por cada concepto, debidamente reintegradas en la Secretaría de Ayuntamiento, durante todo el corriente mes de Abril, á las que acompañarán por lo que se refiere á las riquezas rústica y urbana, los documentos justificativos de la adquisición y carta de pago de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyos requisitos no serán admitidas, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Gastromembibre á 12 de Abril de 1911.—El Alcalde, Baltasar Perez.

Con el propio objeto é igual término invita el Ayuntamiento de

Trigueros del Valle

Núm. 1.104.

#### Mota del Marqués.

Formados los nuevos repartimientos de la contribución territorial y urbana de este término municipal, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia á fin de

que puedan ser examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Mota del Marqués 12 de Abril de 1911.—El Alcalde, Manuel Casas.—El Secretario, Francisco Fernandez.

Núm. 1.102.

#### Peñaflor.

Terminado el reparto de consumos de este Municipio para el año actual se halla de expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones de agravio que crean pertinentes pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Peñaflor á doce de Abril de 1911.—El Alcalde, Marcelino Bazaño.—P. S. M., El Secretario, Cipriano Vaquero.

Núm. 1.105.

#### Torrelobaton.

El repartimiento vecinal del impuesto de consumos de este término municipal, formado por la Junta repartidora para el año de mil novecientos once, está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, las cuales serán resueltas por dicha Junta, tan luego como termine el indicado plazo.

Torrelobaton 12 de Abril de 1911.—El Alcalde, Jesús Cisneros.—El Secretario, Gregorio Gomez.

Núm. 1.106.

#### Velascálvaro.

Se halla vacante la plaza de Recaudador municipal para la cobranza de arbitrios de consumos, paja y leña, y descubiertos de ejercicios cerrados, con el premio del 3 por 100 de todas las cantidades que recaude de que ascienda el cargo. Los que aspiren á solicitar dicho cargo presentarán

sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, prestando además la fianza en metálico de 3.500 pesetas, ó en fincas rústicas ó urbanas enclavadas en este término municipal; pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y se declarará dicho cargo concejil y obligatorio, á tenor de lo dispuesto en el artículo 157 de la vigente ley Municipal.

Velascálvaro 12 de Abril de 1911.—El Alcalde, Pedro Gutierrez.

#### PROVINCIA DE VALLADOLID

#### ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Rábano.

##### Concejales.

D. Francisco Herreros Arranz  
 » Alejandro Burgoa Arranz  
 » Miguel Gonzalez Valdezate  
 » Bernardino Arranz Arenales  
 » Andrés Arribas Velasco  
 » Facundo Perez de la Torre  
 » Teodoro Velasco Valdezate

##### Mayores contribuyentes.

D. Hipólito Burgoa Minguez  
 » Rufino Velasco Velasco  
 » Carlos Arranz Perez  
 » Pablo Valdezate Valdezate  
 » Víctor Arranz Perez  
 » Luis Redondo Diez  
 » Higinio Arribas Valdezate  
 » Ruperto Arenales Ruiz  
 » Domingo Burgoa Arranz  
 » Simeon Velasco Arranz  
 » Luis Valdezate Arranz  
 » Andrés Gil Redondo  
 » Patricio Regidor Moreno  
 » Francisco Diez Sanz  
 » Emilio Velasco Burgoa  
 » Eduardo Martín Fuente  
 » Ambrosio Arranz Perez  
 » Tomás Cano Acebes  
 » Ruperto Melero Carrascal  
 » Estanislao Sanchez Rubio  
 » Zacarias Arenales Gonzalez  
 » Ambrosio Arranz Casasola  
 » Guillermo de la Fuente Perez  
 » Victorino de la Fuente Burgoa  
 » Joaquín Velasco Perez  
 » Julian Herreros Arranz  
 » Pedro Catalina Cano  
 » Santiago Garcia Valdezate

##### Fuente Olmedo.

##### Concejales.

D. Gabriel Perez Sanz  
 » Casiano Rincon Velasco  
 » Manuel Martin Delgado  
 » Julian Segovia Casado  
 » Justo Perez Ramos  
 » Pedro Martin Segovia

##### Mayores contribuyentes.

D. Felipe Herrero Martin  
 » Casto Perez Molina



- D. Perfecto Hernandez Gonzalez
- > Ezequiel Segovia Sobrino
- > Meliton Sobrino Segovia
- > Longinos Ramos Garcia
- > Mariano Sanz Gomez
- > Humberto Perez Ramos
- > Santiago Perez Ramos
- > Emilio Ramos Gomez
- > Eusebio Ramos Gomez
- > Vitorino Herrero Casado
- > Florentino Sanz Segovia
- > Benigno Sobrino Saez
- > Galo Lopez Rodriguez
- > Luis de la Calle Herrero
- > Juan Graneda Cerezano
- > Felipe de la Calle Lopez
- > Pedro Garcia Perez
- > Juan Pedro Gutierrez
- > Nemesio Herrero Casado
- > Andrés Gonzalez Gutierrez
- > Epifanio Gay Brea
- > Ignacio Lázaro Llorente

**Gallegos de Hornija.**

*Concejales.*

- D. Filiberto Calvo
- > Tomás Morchon
- > José Martin
- > Melitón Herterás
- > Damian Casares
- > Laurentino Colomo

*Mayores contribuyentes.*

- D. Julian Rodriguez
- > Sandalio Garcia
- > Niceto Garcia
- > Manuel Colomo
- > Prudencio Morchon
- > Mariano Gonzalez
- > Luciano Martin
- > Raimundo Figueros
- > Manuel Morchon
- > Eleuterio Casares
- > Francisco Asensio
- > Maximiano Muelas
- > Lorenzo Izquierdo
- > Manuel Garcia
- > Bibiano Alvarez
- > Damian Izquierdo
- > Lino Casasola
- > Francisco Mangudo
- > Julian Carbajosa
- > Florencio Carbajosa
- > Santiago Herreras
- > Roman Izquierdo
- > Julian Salgado
- > Santos de San José

**Gomeznarro.**

*Concejales.*

- D. Zóilo Pinilla Garcia
- > Valentin Sanz Gay
- > Julian Izquierdo Gonzalez
- > Silvestre Caballero Hurtado
- > Lorenzo Sanz Gay
- > Diodoro Bragado Hernandez

*Mayores contribuyentes.*

- D. Mariano Pinilla Garcia
- > Juan Moraleja Hernandez
- > Eleuterio Caballero Cendón
- > Leopoldo Sanchez Cendón
- > Leodegario Rodriguez Daza
- > Telesforo Sanz Nieto
- > Eloy Saez Gonzalez
- > Valentin Martin Sobrino
- > Anacleto Sanz Doyagüe
- > Nicolás Bragado Hernandez
- > Gabino Vara Crespo
- > Mariano Vara Sanz
- > José Sanz Doyagüe
- > Celestino Descalzo Martin
- > Emiliano Rodriguez Bermejo
- > Basilio Sanz Neira
- > Eugenio Sanz Neira
- > Benito Hernandez Martin

- D. Bernardo Sobrino de la Calle
- > Pedro Martin Gago
- > Juan Saez Nieto
- > Claudio Corulla Ortiz
- > Maximino Villegas Vara
- > Gregorio Pastor Estevez

**Lomoviejo.**

*Concejales.*

- D. Gaudioso Cermeño Gutierrez
- > Domingo Sanz Cermeño
- > Similiano Gomez Serrano
- > Francisco Sanz Cermeño
- > Aguilino Sanchez Gonzalez
- > Nicomedes Martin Juarez
- > Olandio Rico Gutierrez

*Mayores contribuyentes.*

- D. José Rico Martin
- > Justo Lorenzo Montalvo
- > Lucio Garcia y Garcia
- > Victoriano Gonzalez Salamanca
- > Cirilo Rico Gomez
- > José Sanz Cermeño
- > Isidro Rico Perez
- > Gregorio Calvo Paniagua
- > Abdon Alonso Hernandez
- > Pedro R. Sanz Cermeño
- > Petronilo Rodriguez Lopez
- > Gervasio Perez Gimenez
- > Lucrecio Garrido Martin
- > Teodoro Sanchez Cabo
- > Guillermo Garrido Martin
- > Ramon Pajares Cabo
- > Tomás Muñoz Perrino
- > Norberto Martin Rubio
- > Melchor Gil Martin
- > Mariano Franco Cendón
- > Valentin Cermeño Garcia
- > Isidoro Gutierrez Garrido
- > Alfonso Tellez Arias
- > Claudio Lopez Doyagüe
- > Julian Gonzalez Gutierrez
- > Eulogio Cermeño Gutierrez
- > Basilio Rubio Casado
- > Anacario Gomez Serrano

**Mojados.**

*Concejales.*

- D. Víctor Villarreal Alvarez
- > Santiago Diaz Fernandez
- > Saturnino Blanco Garcia
- > Basilio Lage Cubero
- > Andrés Cubero Garcia
- > Samuel Diaz Cubero
- > Santiago Garcillan Carretero
- > Crispin Monjas Sanz
- > Benito Pastor Velasco

*Mayores contribuyentes.*

- D. Roman Gonzalez Sanz
- > Simeon Martin Ramiro
- > Ramon Sanz Montes
- > Abundio Garcillan Vaca
- > Julian Martin Aldea
- > Justo Alvarez Capellan
- > Juan Bezoz Plaza
- > Miguel Vega Carballo
- > Juan Gonzalez Cogolludo
- > Lope Nuñez Calvo
- > Inocencio Cubero Martin
- > Ramon Alonso y Alonso
- > Ignacio Carretero Martinez
- > Félix Lázaro Lozano
- > Vicente Garcillan Rincon
- > Cayo Perez Plaza
- > Juan Pelillo de Frutos
- > Santiago Abuja e Illana
- > Florentino Diaz Martin
- > Fermín Cortés Esteban
- > Pío Alonso Plaza
- > Zacarías Gonzalez Torrero
- > Agapito Sanz Cubero
- > Meliton Diaz Villarreal
- > Benito Diaz Maroto

- D. Emilio Encinas Velasco
- > Juan Hernandez Peon
- > Lino Lopez Perez
- > Mariano Alvarez Martin
- > Lucio Cubero Garcia
- > Pablo Plaza Diaz
- > Ceferino Plaza Martin
- > Esteban Martinez Lopez
- > Félix Alonso Plaza
- > Plácido Nuñez Cnbero
- > José Andrés Saez

**Moraleja de las Panaderas.**

*Concejales.*

- D. Domingo Rodriguez Gonzalo
- > Eufrasio Nieto Pinilla
- > Abdon Nieto y Nieto
- > Benito Nieto Gonzalo
- > Fermin Nieto y Nieto
- > Emeterio Nieto Vara

*Mayores contribuyentes.*

- D. Vicente Borreguero Sanchez
- > Leoncio Carrion Martin
- > Juan Centeno Gomez
- > Petronilo Galindo Hurtado
- > Felipe Garcia Gonzalez
- > Daniel Garcia Zurdo
- > Franco Heras Alba
- > Sebastian Lopez Iglesias
- > Anastasio Martin Doyagüe
- > Quintin Martin Doyagüe
- > Inocencio Martin Doyagüe
- > Leoncio Martin Izquierdo
- > Sergio Nieto Nieto
- > Tomás Nieto Nieto
- > Juan Nieto Pinilla
- > Laureano Nieto Vara
- > Serapio Rodriguez Nieto
- > Tomás Saez Nieto
- > Telesforo Rodriguez Lopez
- > Victor Sanz Zurdo
- > Nemesio Velasco Garcia
- > Vicente Zurdo Eraile
- > Leonardo Cano Menas
- > Marcial Sanz Herrero

**Quintanilla de Abajo.**

*Concejales.*

- D. Mariano Rivon Garcia
- > Heliodoro Iglesias Velasco
- > Enrique Garcia Pico
- > Severino Sanchez Velasco
- > Saturnino Andrés Castriello
- > Sandalio Pico Carrion
- > Luciano Gomez Marcos
- > Nemesio Castriello Garcia
- > Juan Redondo Iglesias

*Mayores contribuyentes.*

- D. Luis Alonso Pombo
- > Juan de Pombo Ibarra
- > Angel Diez Ruiz
- > Fermín Castriello Vela
- > Daniel Reyuelta Garcia
- > Pedro Andrés Iglesias
- > Buenaventura Redondo Iglesias
- > Antonio Iglesias Andrés
- > Eugenio Andrés Castriello
- > Martin Pelayo Calvo
- > Eutiquio Iglesias Velasco
- > Melitón Pelayo Iglesias
- > Lucio Niño Mariscal
- > Feliciano Gomez Marcos
- > Leandro Calvo Iglesias
- > Juan Garcia Castriello
- > Mariano Gomez Arranz
- > Sinforoso Martin Pico
- > Audifaz Melero Sanchez
- > Timoteo Rodriguez de la Fuente
- > Secundino Andrés Iglesias
- > Pío Calvo Iglesias
- > Calixto Martin Pico
- > Félix Garcés Gila

- D. Francisco Merchante C.
- > Gil Maudes Mariscal
- > Santiago Garcia C.
- > José Rojas Garcia
- > Paulino Castriello Diego
- > Lope Pelayo Calvo
- > Dionisio Martin Pico
- > Miguel Parra Torre
- > Crescencio Sanchez Velasco
- > Segundo Gomez Marcos
- > Mariano Crespo Iglesias
- > Miguel Rojo Sinobas

**Ramiro.**

*Concejales.*

- D. Guillermo Gonzalez Martin
- > Felipe Nieto Pinilla
- > Ignacio Fernandez Gomez
- > Timoteo Martin Colorado
- > Gabriel Fernandez Gomez
- > Matias Gonzalez Hurtado

*Mayores contribuyentes.*

- D. Florentino Artiaga Crespo
- > Luis Martin Nieto
- > Eliso Martin Colorado
- > Salvador Nieto Gonzalez
- > Mariano de la Fuente Vara
- > Evaristo Cendon Gomez
- > Emiliano Martin Colorado
- > Palmacio Gonzalez Hurtado
- > Francisco Hurtado Sobrino
- > Balbino Martin Nieto
- > Sabiniano Martin Martin
- > Consorcio Gomez Lázaro
- > Eugenio Nieto Gonzalez
- > Mauricio Gonzalez Coca
- > Matias Colorado Duran
- > Manuel Colorado Huete
- > Teodoro Fernandez Martin
- > Félix Duran Gomez
- > Domingo Velasco Hernaiz
- > Gregorio Paramo del Olmo
- > Gregorio Sanz Gomez
- > Casimiro Duran Gomez
- > Cecilio Tesorero Vegas
- > Alberto Martin Fraile

**Vega de Ruiponce.**

*Concejales.*

- D. José Alonso Martinez
- > José Martinez Vegas
- > Manuel Martinez Trigueros
- > Calixto Martinez Garcia
- > Antonio Alonso Santos
- > Juan Garbía Martinez
- > Luis Flores Martinez

*Mayores contribuyentes.*

- D. Fidel Moncada Ceinos
- > Agustin Alejos Moncada
- > Quirino Cantero Gonzalez
- > Segundo Andrés Franco
- > Julian Moncada de Santiago
- > Faustino Moncada de Santiago
- > Mariano Garcia Herrero
- > Luciano Valverde Garcia
- > Donato del Pozo Alcántara
- > Eleuterio Martinez Herrero
- > Antonio Valverde Lopez
- > Alejandro Ponce Baeza
- > Pedro Pisonero Santa Marta
- > Sebastian Herrero Puente
- > Francisco Pascual Alcántara
- > Dionisio Garcia Valverde
- > Miguel Calleja Criado
- > Isidoro Martinez Villegas
- > Alejandro Andrés Garcia
- > Rosendo Lera Puente
- > Policarpo Alonso Mata
- > José Andrés Franco
- > Dionisio Lera Puente
- > Agustín Moro Martinez
- > Cayetano Cabiedes Alonso
- > Calixto Alonso Mata
- > Gregorio Trigueros Romon
- > Manuel Caballero Celada



**Villacid de Campos.***Concejales.*

- D. Ezequiel Collantes Labrador  
 » Félix Collantes Perez  
 » José Mañueco Trigo  
 » José Perez Cuadrillero  
 » Demetrio Pardo Fonseca  
 » Pascasio Cuadrillero Gonzalez  
 » Jacinto Perez Mañueco

*Mayores contribuyentes.*

- D. Tomás Palmero Rodriguez de la Torre  
 » Martin Armendia Garitacelaya  
 » Cristobal del Agua Fernandez  
 » Domingo Collantes Romon  
 » Félix Pardo Labrador  
 » Valeriano Collantes Cuadrillero  
 » Mariano Pardo Labrador  
 » Cayetano Labrador Gonzalez  
 » Ezequiel Paz Romon  
 » Matias Diez Anton  
 » Wenceslao Pardo Labrador  
 » Tomás Fernandez Perez  
 » Bernabé Perez y Perez  
 » Fernando Fernandez Lobo  
 » Juan Collantes Romon  
 » Isidro Lanseros Felipe  
 » Simon Perez y Perez  
 » Valentin Mañueco Perez  
 » Antonio Collantes Romon  
 » Gregorio Perez Alonso  
 » Aniano Mañueco Gordaliza  
 » José Macho Fernandez  
 » Timoteo Labrador Gonzalez  
 » Ezequiel Carlón Paz  
 » Exiquio Salgado Concellón  
 » Eusebio Sanchez Romon  
 » Orencio Sanchez Pardo  
 » Vicente Perez Labrador

**Villagomez la Nueva.***Concejales.*

- D. Agustin Perez Fonseca  
 » Hermenegildo Fonseca Pardo  
 » Ildefonso Perez Pardo  
 » Agustin Martinez Fonseca  
 » Francisco Perez Fonseca  
 » Florentino Pardo Vega

*Mayores contribuyentes.*

- D. Julian Fonseca Anton  
 » Juan Fonseca Pardo  
 » Felipe Cano Moncada  
 » Gregorio Fonseca Pisonero  
 » Emeterio Garcia Parra  
 » José Lopez Castro  
 » Nicanor Martinez Fonseca  
 » Santiago Panero Franco  
 » Braulio Pardo Anton  
 » Pedro Perez Pardo  
 » Felipe Perez Alonso  
 » Felipe Perez Pardo  
 » Victoriano Perez Pardo  
 » José Vega Moncada  
 » José Moncada Dominguez  
 » Ildefonso Gutierrez Gonzalez  
 » Julio Blanco Mañueco  
 » Primo Triguero Dominguez  
 » Manuel Pardo Cano  
 » Agustin Perez Cambranos  
 » Esteban Perez Fonseca  
 » Manuel Merino  
 » Ignacio Llorente del Amo  
 » Melchor Emilio Gonzalez Martinez

**Villanueva de los Infantes.***Concejales.*

- D. José Perez Redondo  
 » Saturio Recio Ortega  
 » Vicente Recio Ortega  
 » Pedro de la Fuente Leon  
 » Sotero Ortega Aguado  
 » Marcelino Vallejo Garcia

*Mayores contribuyentes*

- D. Salustiano Vallejo Villan  
 » Bienvenido Garcia Villa

- D. Miguel Coloma Alcalde  
 » Matias Garcia Villa  
 » Santiago Ruiz Torres  
 » Romualdo Zumel Puente  
 » Isidoro Castro Perez  
 » Pedro Rebollo Fernandez  
 » Julian Lázaro Arranz  
 » Felipe Ruiz Ruiz  
 » Macario Pardo Gil  
 » Remigio Perez Medina  
 » Dámaso Vallejo Garcia  
 » Juan Ortega Calvo  
 » Juan Simon Muñoz  
 » Gabriel Rivas Garcia  
 » Manuel Pardo Sanchez  
 » Epifanio Duque Burguño  
 » Santos Ruiz Ruiz  
 » Cirilo Pelayo Torres  
 » Facundo Rivas Garcia  
 » Bruno Gutierrez Curriel  
 » Gregorio Recio Ortega  
 » Patricio Santos Calvo

**Villalba del Alcor.***Concejales.*

- D. Acisclo Mucientes Perez  
 » Lorenzo Diaz Barona  
 » José del Campo Marinero  
 » Vicente Gallardo Mucientes  
 » José Ramirez Ramirez  
 » Matias Salvador Diez  
 » Santiago Rico Velez  
 » Emilio del Campo del Campo  
 » Rafael Mucientes Ramirez

*Mayores contribuyentes.*

- D. Cipriano Diez de Rivas  
 » Francisco Perez Diez  
 » Gabriel Perez del Campo  
 » Toribio Moral Hernandez  
 » Esteban de la Torre Carranza  
 » Mariano del Campo del Campo  
 » Juan de la Torre Mucientes  
 » Tadeo Mucientes de Diego  
 » Mariano Mucientes Perez  
 » Nieto Raposo Blanco  
 » Sabas Diez Perez  
 » Manuel Gonzalez Lobato  
 » Dionisio de Vega Blanco  
 » Patricio Perez del Campo  
 » Juan Alvarez Grau  
 » Gregorio Alvarez Grau  
 » Santos Pereira San José  
 » Alberto Diez Salvador  
 » Braulio Alvarez Grau  
 » Agustin Gallardo Mucientes  
 » Mauricio del Campo Diez  
 » Santiago Ramirez Salvador  
 » Juan Diez Cabezudo  
 » Julian Alvarez Salamanca  
 » Andrés Villamediana  
 » Lucas del Campo del Campo  
 » Romualdo de Diego Gallardo  
 » Victoriano del Campo Perez  
 » Benito Alvarez de Diego  
 » Gregorio Rosales Martin  
 » Mauricio de Diego de Castro  
 » Leandro Pastor Palencia  
 » Severiano del Campo Perez  
 » Juan de la Torre del Campo  
 » Luciano Heredero Quiroga  
 » Mateo Mucientes Diez

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.****Juzgados de primera instancia é instruccion.**

NUM. 1.092.

MEDINA DEL CAMPO.

Sanz Juarez, Maximiliano, de estado soltero, profesion Maestro

de instruccion primaria, de treinta á treinta y cinco años de edad, más bien bajo que alto, bastante delgado, más bien blanco que moreno, cabello castaño, bigote pequeño, castaño claro, orejas grandes y ojos tambien grandes muy saltones, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa de ciento cinco pesetas quince céntimos, y falsedad en documento privado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion de Medina del Campo á responder de los cargos que contra él resultan en el sumario en que se le ha procesado.

Medina del Campo 12 de Abril de 1911.—El Juez de instruccion, Antonio Basco.

NUM. 1.096.

OLMEDO.

CÉDULA DE CITACION.

Fuertes Astorgano, Honorio, domiciliado últimamente en Leon, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion de Olmedo, para prestar declaracion en causa por estafa á la Compañía de los ferrocarriles del Norte, instruída por este Juzgado. Olmedo 12 de Abril de 1911.

NUM. 1.101.

VALORIA LA BUENA.

CÉDULA DE CITACION.

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instruccion de esta villa y su partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se cita á Seiencio Diez Matias, jornalero, vecino de Valladolid, cuyo último domicilio le tuvo en la calle de los Moros, número cinco, para su comparecencia ante la Audiencia provincial de dicha Ciudad el día diez y nueve de los corrientes y hora de las diez y media, para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida contra Eugenio y Manuel Recio Garcia, sobre lesiones, previniéndole que si no comparece, incurrirá en la responsabilidad que marca el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Valoria la Buena 12 de Abril de 1911.—El Escribano, Isidoro Meriel.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

NUM. 1.093.

BARCELONA.

Daniel Moya, Leonardo, natural de Mota del Marqués, (Valladolid), domiciliado en Madrid, de estado soltero, de oficio sirviente y actualmente recluta, destinado al Regimiento Infantería de Vergara, número cincuenta y siete, de veintidos años de edad, su estatura un metro seiscientos sesenta milímetros, sus señas se ignoran. Encartado en expediente que se le instruye por haber faltado á concentracion, comparecerá en el término de veinte días ante D. Eduardo Lopez de Ochoa, Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Vergara, número cincuenta y siete, y Juez de este expediente en el Juzgado de dicho Cuerpo, sito en el Cuartel de Jaime 1.º en Barcelona.

Barcelona 5 de Abril de 1911.—Es copia.—El Comandante Juez instructor, Eduardo L. de Ochoa.

NUM. 1.088.

**Comandancia de la Guardia Civil DE VALLADOLID.**

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de Medina de Rioseco, se invita á los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la expresada poblacion, á que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase 11.ª, á las doce del día 10 de Mayo próximo, al Capitán de la 1.ª Compañía en la Casa-cuartel del Instituto, sita en la calle Cárcel Vieja, número dos, dedicha Ciudad, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita. Las proposiciones deberán expresar: el nombre y vecindad; si es propietario ó su representante legal; calle y número donde se halle situado el edificio que se ofrece; el precio del arriendo y la manifestacion de que se compromete á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de contrata.

Valladolid 10 de Abril de 1911.—El Terciente Coronel primer Jefe, Ramigio Pueyo.

Imprenta del Hospicio provincial.